## ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración.
Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se na tenido a la vista Lima,

28 JUN. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Oficina de Administración Documentaria

DIPOCTORA Lima,

Jefatural Nov. 199

**099** -2017-AGN/J

Lima, 28 JUN. 2017

Visto, el Informe № 204-2017-AGN/OTA-OP de fecha 19 de Junio del 2017 de la Oficina de Personal sobre desplazamiento de personal por encargo;

## **CONSIDERANDO:**

Que, encontrándose vacante el puesto de Director de la Oficina de Abastecimiento y a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades de dicha Oficina, se requiere efectuar el encargo de puesto a la Lic. Lidia Ventura Contreras, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, de acuerdo al Artículo 76º del Decreto Supremo № 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Estando al Informe Nº 204-2017-AGN/OTA-OP, con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera

Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley 30057 – Ley del Servicio Civil, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, con efectividad al 01 de Enero del 2017 a la Lic. Lidia Ventura Contreras Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC de la Oficina de Abastecimiento, el puesto de Directora de la Oficina de Abastecimiento, Nivel Remunerativo F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al término del encargo, la servidora Lidia Ventura Contreras, reasumirá sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzados.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente resolución a la citada servidora.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional (www.agn.gob.pe) del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Jefatura hastitucional

JERPSA CARRASCO DE GONZÁLEZ

Jefa Institucional



GENERAL SOLUTION OF A SOLUTION

R GANACIU,

SENERAL OF THE CONTROL OF THE CONTRO